

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MARIA DE LOS A. MIRANDA ORTIZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0029

ASUNTO: Moción Anunciando Renuncia de
Representación Legal.

ORDEN

El 5 de mayo de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó una *Moción Anunciando Renuncia de Representación Legal* ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("NEPR") en el caso de epígrafe. En la misma aducen al contrato firmado entre la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico y LUMA Energy, LLC como motivo para el relevo de representación legal. Particularmente que en virtud de dicho contrato el abogado que suscribe la moción de renuncia y que ha sido asignado al presente caso cesará sus funciones en la Autoridad.

Tomando en consideración que la moción de renuncia trata de la primera comparecencia en autos de la Autoridad, y que nos encontramos en las etapas preliminares del procedimiento formal sobre revisión de facturas presentado por la parte Querellante de epígrafe el 29 de marzo de 2021 ante el NEPR, se declara **HA LUGAR** la *Moción Anunciando Renuncia de Representación Legal* presentada por la Autoridad. **SE ORDENA** a la Autoridad o a su sucesor en derecho a anunciar nueva representación legal en el término de 45 días, contados a partir de la notificación en autos de esta *Orden*.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. William A. Navas García
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 5 de mayo de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, el Lcdo. William Navas García. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-

0029 y he enviado copia de la misma a: angievya16@yahoo.com y rebecca.torres@prepa.com

Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**
Lcda. Rebecca Torres Ondina
Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

María De Los A. Miranda Ortiz
HC 02
PO Box 9456
Aibonito, PR 00705

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 5 de mayo de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria